Informe del Consejo de Relaciones Laborales en relación al proyecto de Orden sobre participación en las elecciones al Parlamento Vasco de 21 de abril de 2024



Informe del Consejo de Relaciones Laborales en relación al proyecto de Orden de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se dictan normas para que las personas trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el día 21 de abril de 2024

Antecedentes

Con fecha 7 marzo de 2024, ha tenido entrada en este Consejo de Relaciones Laborales un escrito de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, mediante el que se remite el proyecto de Orden de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se dictan normas para que las personas trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el día 21 de abril de 2024.

El texto del proyecto de Orden ha sido remitido a las y los miembros de la Comisión de Informes de este Consejo de Relaciones Laborales y tratado en la reunión celebrada el día 13 de marzo de 2024.

Consideraciones sobre el texto del proyecto de Orden

El proyecto de Orden sometido a informe reproduce el contenido de normas anteriores dictadas con idéntico objeto por el Departamento competente del Gobierno Vasco.

Con ocasión de esos proyectos se emitieron por este Consejo de Relaciones Laborales los correspondientes informes, en los que se hacía constar la opinión de las y los miembros de la Comisión de Informes designados por las organizaciones sindicales y la empresarial.

Vista la identidad entre el texto de la norma actual y de las precedentes, la Comisión de Informes del CRL reitera nuevamente lo expresado en sus informes previos emitidos acerca de esta materia.

En consecuencia, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2024, se aprueba emitir el siguiente:

Informe del Consejo de Relaciones Laborales en relación al proyecto de Orden sobre participación en las elecciones al Parlamento Vasco de 21 de abril de 2024



Informe

Las y los miembros de la Comisión de Informes muestran su conformidad con el texto del proyecto de Orden por la que se dictan normas para que las personas trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el día 21 de abril de 2024, excepto en el siguiente extremo: las y los miembros designados por la organización empresarial Confebask consideran que el permiso retribuido debería reconocerse únicamente a aquellas personas trabajadoras para quienes la coincidencia entre el horario de apertura de los colegios electorales y su jornada de trabajo sea igual o superior a cuatro horas.

Bilbao, a 13 de marzo de 2024.